

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6297543



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 55929

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Briggi JIMENEZ GIRALDO RUN: 24.901.028-6
2. Don Alfredo GARCIA UGARTE RUN: 24.030.898-3
3. Doña Kahory del Pilar GARCIA PEREZ RUN: 24.030.882-7
4. Don Gustavo Gonzalo CRESPO CLAVIJO RUN: 24.279.924-0
5. Don Wyler Daniel PINEDO AVILA RUN: 21.412.149-2
6. Doña Pascuala Emiliana RETUERTO GOÑI RUN: 24.803.919-1
7. Doña Elena CHAMBI MAMANI RUN: 24.887.396-5
8. Doña Evelin Rosalia CAMA CHAMBI RUN: 25.085.613-K
9. Doña Liz Vanessa MARTEL ORUNA RUN: 24.883.604-0
10. Don Pablo MEDINA SANCHEZ RUN: 23.573.802-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NGO/CAS  
[141] 24/03/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCUING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN